

- Documentación acreditativa de encontrarse el interesado en situación de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Documentación acreditativa de encontrarse el interesado en situación de alta en la Seguridad Social.

- Declaración responsable en la que se haga constar la plantilla de personal fijo de la empresa en cada uno de los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud, con indicación, en su caso, de las bajas producidas por propia voluntad del trabajador, o por muerte, jubilación, incapacidad permanente total o absoluta o gran invalidez legalmente reconocida.

- Declaración responsable de no incurrir en los supuestos de la base 2ª.

- Compromiso de contratación con trabajador determinado.

- Documentación acreditativa de la condición de desempleado del trabajador a contratar.

- En su caso, documento acreditativo de que el trabajador que se va a contratar es perceptor de ayudas económicas básicas o, en otros supuestos, el informe social sobre el trabajador que se va a contratar, salvo en el caso de colectivos perteneciente a minorías étnicas en el que no será preciso.

- Si la contratación por la que se solicita la subvención se hubiera realizado con anterioridad a la presentación de la solicitud, deberá aportarse, además de la documentación señalada anteriormente:

- Contrato de trabajo.

- Documentación acreditativa del alta en la Seguridad Social.

- Documento Nacional de Identidad.

- Número de Identificación Fiscal.

- Certificado de los períodos de inscripción en el Instituto Nacional de Empleo u organismo autorizado.

La subsanación de las deficiencias señaladas en los párrafos anteriores, dentro del plazo establecido, significa la admisión a trámite de su solicitud, si bien no presupone la aprobación de la subvención interesada.

Una vez transcurrido este plazo, sin que se hubiese cumplimentado este trámite, este Organismo, en aplicación de lo recogido en el artículo 71.1 de la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), le tendrá por desistido de su petición, previa resolución expresa que será dictada en los términos recogidos en el artículo 42 de la Ley citada.”

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2000.-  
El Director, p.d, la Subdirectora de Empleo (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), María Teresa Covisa Rubia.

### *Administración Local*

#### **Cabildo Insular de Fuerteventura**

**188** *ANUNCIO de 11 de diciembre de 2000, relativo al Decreto nº 3.349, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la instalación de piscina y anexos, situada en Lajares, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez.*

Se hace de público conocimiento que, con fecha 11 de diciembre de 2000, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto nº 3.349, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la instalación de piscina y anexos, situada en Lajares, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez.

Puerto del Rosario, a 11 de diciembre de 2000.-  
El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

#### **Ayuntamiento de Mogán (Gran Canaria)**

**189** *ANUNCIO de 20 de diciembre de 2000, relativo a las bases y convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Graduado Social.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 150, de fecha 15 de diciembre de 2000, se publicaron las bases que han de regir los correspondientes procesos selectivos para la provisión en propiedad de una plaza de Graduado Social, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio, sistema de provisión: concurso-oposición.

Esta convocatoria se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mogán y podrán presentarse instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, dirigidas al Ilmo. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mogán, en el regis-

tro general del mismo durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Mogán, a 20 de diciembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Antonio Santana Flores.